

(P. del S. 1662)

14/9 ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{MA} SESION ORDINARIA
Ley Núm. 311
(Aprobada en 15 de Sept de 2004)

LEY

Para designar con el nombre de Don Desiderio Méndez Rodríguez al Edificio de la Escuela Elemental del Barrio Maizales de Naguabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Barrio Maizales de Naguabo hay una escuela pública la cual al no contar con un nombre designado, se le conoce como Escuela Maizales, en referencia al lugar donde está ubicada. En nuestra Isla, resulta uso y costumbre designarle nombres a los edificios escolares, seleccionado a algún ciudadano que hubiera descollado en algunas de las facetas de la comunidad, ya bien dentro de las facetas del arte, como de las ciencias, cultura, servicio público, entre otras. Teniendo en consideración lo anterior, el Consejo Escolar de la Escuela del Barrio Maizales, representado por maestros, padres, estudiantes y la dirección de la escuela como tal, se dio a la tarea de seleccionar, entre varios ciudadanos puertorriqueños destacados, uno que consideraron tiene las cualidades suficientes para justificar que dicho plantel escolar lleve su nombre. Se trata de Don Desiderio Méndez Rodríguez. Don Desiderio nació en Naguabo el 2 de marzo de 1924. Sus padres fueron Don Antonio Méndez Rodríguez y Doña Lucía Rodríguez García. Dedicó gran parte de su vida a trabajar como conserje de la escuela del Barrio Maizales. Contrajo matrimonio el 21 de diciembre de 1950 con Doña Esperanza González, procreando doce hijos. En el año 1969 comenzó a trabajar como conserje en la Escuela Maizales donde trabajó hasta el 1986 cuando se acogió al retiro. Sus conciudadanos lo reconocen como un hombre ejemplar, como un prototipo del ser humano cristiano, no sólo en palabra, sino también en obra. Destaca a su vez, la forma ejemplar en que comparte con niños y jóvenes, y el respeto con el que trata a sus semejantes. Se caracterizó en sus labores por ser un infatigable trabajador que incansablemente, prácticamente realizaba dos jornadas de trabajo diariamente. Con tanta dedicación a sus labores, él mismo logró ganarse el cariño y admiración de maestros, estudiantes, padres y de la dirección de la escuela por el inmenso amor, vocación y esmero con los que ejercía su labor. De esta forma, llegó a ser objeto de respeto, no sólo de la escuela, sino de la comunidad en general. Como Asamblea Legislativa, debemos respaldar medidas como ésta, ya que le ofrecen un sitio dentro de la sociedad a aquellos seres humanos humildes que demuestran con su obra, que no existe trabajo pequeño si se tiene una convicción grande; una convicción que sea ejemplo a emular en todas las profesiones y vocaciones de nuestro Puerto Rico, por el ejemplo de responsabilidad y determinación que la misma encierra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Ordenar designar con el nombre de Don Desiderio Méndez Rodríguez al edificio donde está situada la escuela elemental del Barrio Maizales de Naguabo.

Artículo 2.- Se excluye de esta Ley el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de la "Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Presidente del Senado

Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certifico que es una copia fiel y exacta del original:

-6 OCT 2004

San Juan, Puerto Rico.

Firma

María D. Maypa